



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
30 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

16ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 17 del programa

Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 14/3 de 29 de noviembre de 2018, en la que estableció un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes y entre estos,

Recordando también el artículo 6 b) del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹, que establece que las Partes integrarán, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes,

Reiterando la importancia crítica de integrar la diversidad biológica en todo el gobierno y toda la sociedad a fin de alcanzar los objetivos del Convenio y sus Protocolos y la necesidad urgente de integrar la diversidad biológica en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal²,

Tomando nota de las comunicaciones presentadas por las Partes, organizaciones e iniciativas internacionales, así como por organizaciones de interesados, entre otras cosas durante el foro en línea sobre la integración de la diversidad biológica celebrado entre el 12 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024,

Tomando nota del análisis realizado por la Secretaría, que demuestra que el enfoque estratégico a largo plazo para la integración está armonizado con objetivos y metas concretos del Marco³,

Recordando su decisión de que el Marco se habrá de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022–2030 y que, en tal sentido, el Marco se habrá de utilizar para armonizar y orientar mejor la

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Decisión 15/4, anexo.

³ Véase CBD/SBI/4/13.

labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco⁴,

Poniendo de relieve la importancia de garantizar que los procesos del Convenio y sus Protocolos sigan siendo inclusivos y equilibrados desde el punto de vista regional,

Reconociendo que las medidas relativas a la integración de la diversidad biológica deben aplicarse de manera una manera flexible y equilibrada, tomando en consideración las circunstancias y las capacidades nacionales, y que no existe un enfoque único para integrar la diversidad biológica,

1. *Reconoce* que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal capta la integración de la diversidad biológica y proporciona una amplia gama de opciones a tales efectos, y considera que se han aplicado las disposiciones de los párrafos 17 y 18 de la decisión 14/3;

2. *Insta* a las Partes, e invita a otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y locales a que, con el apoyo de las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes, así como con los sectores empresarial y financiero, según proceda, integren la diversidad biológica como se refleja en el Marco, de modo que respalden los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular, para propiciar la integración en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, con miras a impulsar la contribución plena y efectiva de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y los interesados de todos los sectores⁵, de manera inclusiva, según proceda, y de conformidad con la normativa nacional e internacional;

3. *Invita* a las Partes, así como a las organizaciones, iniciativas e interesados pertinentes, a que faciliten información pertinente, entre otras cosas sobre buenas prácticas, instrumentos nuevos e innovadores, mecanismos, dificultades y lecciones aprendidas en relación con la integración de la diversidad biológica, en su séptimo informe nacional, de conformidad con la decisión 15/6, de 19 de diciembre de 2022, o [mediante la notificación de los compromisos de actores no estatales y gobiernos subnacionales y locales, en consonancia con la decisión 16/--];

4. *Alienta* a las Partes a que, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales, promuevan y apoyen las contribuciones del sector privado a los tres objetivos del Convenio;

5. *Alienta también* a las Partes, e invita a otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y locales, las secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, organizaciones, iniciativas, asociados e interesados pertinentes, incluidos los de los sectores privado y financiero, las instituciones académicas, la comunidad científica y las organizaciones filantrópicas, a integrar la diversidad biológica en todos los procesos pertinentes⁷;

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Incluya la consideración de la integración de la diversidad biológica en las reuniones de los diálogos regionales y subregionales para respaldar la implementación del Marco, entre otras cosas, precisando las dificultades y las carencias en materia científica, técnica y tecnológica que puedan socavar la capacidad de los países para apoyar la integración y garantizar transiciones justas, especialmente en países en desarrollo;

b) Refuerce la colaboración con las secretarías de convenciones, organizaciones e instituciones pertinentes y fomente la colaboración y la cooperación, según proceda, entre los procesos y programas, a fin de difundir la información, los conocimientos especializados y las

⁴ Decisión 15/4, párr. 8.

⁵ Sobre todo los sectores relacionados con la decisión 15/4 y las metas pertinentes del Marco, incluidas las metas que abordan instrumentos y soluciones para la implementación y la integración, y los sectores mencionados en la decisión 14/3 (energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento) y en la decisión XIII/3 (agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura, y turismo), respetando las prioridades autodeterminadas.

tecnologías pertinentes, incluidos los relacionados con planes de transición, que se requieran para lograr la integración de la diversidad biológica en todos los niveles;

c) Invite a las Partes, otros Gobiernos, las secretarías de convenciones, organizaciones e instituciones pertinentes y otras partes interesadas a dar a conocer buenas prácticas, instrumentos, mecanismos, orientaciones y soluciones pertinentes que puedan apoyar la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, y a proporcionar una sinopsis estructurada de esa información por conducto del mecanismo de facilitación;

d) Apoye las actividades de creación y desarrollo de capacidad relacionadas con la integración de la diversidad biológica, en colaboración con las Partes y otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y locales, centros de apoyo regionales y subregionales del mecanismo de cooperación científica y técnica, pueblos indígenas y comunidades locales y redes de mujeres y jóvenes, así como con las partes interesadas pertinentes, como puedan ser organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras internacionales y entidades del sector privado;

e) Emprenda las siguientes actividades antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes:

i) Proporcionar una sinopsis estructurada de las buenas prácticas, instrumentos, mecanismos, orientación y soluciones pertinentes que haya disponibles para apoyar la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, tanto en el marco del Convenio como en el de otros procesos;

ii) Fomentar comunidades de práctica específicas de cada sector para el intercambio de lecciones aprendidas mediante, entre otras cosas, la realización de una serie de seminarios web centrados en la integración en los distintos sectores, en particular, aquellos ya abarcados en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes, congregando así a asociados y expertos de diversos entornos para el intercambio de las mejores prácticas, instrumentos existentes, soluciones, orientación y prácticas innovadoras que podrían apoyar la implementación en todos los sectores;

f) Prepare un informe sobre los progresos realizados en las actividades antes mencionadas, para su consideración en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;

g) Empezar, sobre la base de los resultados de las actividades enumeradas en los subpárrafos precedentes y con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, las actividades adicionales que sean necesarias para hacer avanzar la integración de la diversidad biológica, entre las que podría incluirse una evaluación de la necesidad de un análisis de dificultades para apoyar dicha integración y de las carencias científicas, técnicas, tecnológicas y de capacidad institucional que podrían mermar la capacidad de los países para apoyar la integración de la diversidad biológica, utilizando información de los séptimos informes nacionales sobre el estado de la diversidad biológica e [informes][información] de actores no estatales.